

Nota de Prensa

El CGCOM gestionará la acreditación de actividades de formación continuada de los médicos de Cantabria

- El Gobierno de Cantabria y el Consejo General de Colegios de Médicos (CGCOM) han suscrito hoy un acuerdo de colaboración por el que se encomienda al CGCOM las funciones de la acreditación de actividades de formación continuada de los profesionales médicos cántabros

La consejera de Sanidad de Cantabria, María Luisa Real, y el presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM), Dr. Serafín Romero, han firmado este acuerdo en un acto en el que también han estado presentes la directora general de ordenación y asistencia sanitaria de la Consejería cántabra, María Antonia Mora; el vicepresidente primero del CGCOM, Dr. Tomás Cobo; y el presidente del Colegio de Médicos de Cantabria, Dr. Francisco Javier Hernández de Sande.

María Luisa Real ha explicado que el objetivo final de este convenio “es facilitar la calidad de nuestro sistema de salud a través del fomento de las actividades de formación continuada, manteniendo los máximos niveles de calidad y de garantía de las mismas”.

El presidente del Consejo General de Colegios de Médicos, por su parte, ha agradecido a la Consejería y a su responsable, M^a Luisa Real, el interés demostrado para hacer realidad este escenario de colaboración “que va a permitir la participación de la profesión médica en algo tan esencial como es su formación y la acreditación de la misma”, ha destacado el Dr. Romero.

El convenio, cuya finalidad es garantizar la calidad en el conjunto del Sistema Nacional de Salud, tiene por objeto encomendar al CGCOM la gestión de funciones de la acreditación de actividades de formación continuada dirigidas exclusivamente a los profesionales médicos que sean propuestas por los proveedores que tengan su sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Estas entidades tendrán potestad para hacer uso de esta vía de acreditación, adicional a la ya existente a través de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Cantabria.

El acuerdo firmado hoy, de un año de duración y renovación automática por periodos de la misma duración, establece que el CGCOM mantendrá su independencia con respecto a los proveedores de actividades y observará las normas establecidas por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones de la Salud, especialmente en lo que concierne a la regulación del patrocinio comercial y el conflicto de intereses.

El CGCOM ejercerá las funciones encomendadas de acuerdo con los requisitos, procedimientos y criterios establecidos por la normativa reguladora de la Formación Continuada de Cantabria.

Para desarrollar dicho proceso de evaluación de la Formación Continuada el CGCOM cuenta con la estructura del Sistema Español de Acreditación de Actividades relacionadas con la Formación Médica Continuada (SEAFORMEC/SMPAC), participada además del propio CGCOM por la Conferencia Nacional de Decanos de las Facultades de Medicina (CNDFM), la Federación de Asociaciones Científico-Médicas Españolas (FACME) y el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud (CNECS).

El Sistema SEAFORMEC/SMPAC dispone de acreditada solvencia, recursos humanos e infraestructura para realizar dicha evaluación. Actualmente, ya colabora en la acreditación de la Formación Continuada en otras Comunidades Autónomas como Galicia y Aragón.

Además, SEAFORMEC/SMPAC participa como socio nato en el European Accreditation Council for Continuous Medical Education (EACCME) de la UEMS. Gestiona el reconocimiento en España de los créditos internacionales de Formación Médica Continuada y Desarrollo Profesional Continuo otorgados por el sistema de acreditación de la Unión Europea de Médicos Especialistas (UEMS). Estos créditos, denominados ECMECs, son cada vez más utilizados por diferentes países de todo el mundo. SEAFORMEC/SMPAC facilita la credencial para convertir los ECMECs en créditos equivalentes del sistema de créditos español y ser reconocidos en el sistema sanitario de nuestro país.

Santander, 21 de febrero 2018